



I

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1412-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo y en atención a lo dispuesto en la mesa de trabajo No. 003 de 12 de septiembre de 2019 y conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que, en un plazo de 3 días, remita un informe técnico sobre la franja de terreno donde se implantará la estación intermodal Cumbaya provisional.

Además, dentro del informe deberá referirse a la pertinencia de incorporar dicha planificación al proyecto de ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 192 de 20 de diciembre de 2017 y No. 210 de 12 de abril de 2018 que se encuentra en conocimiento del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Director Metropolitano de Planeamiento y Políticas del Suelo

Señora Abogada
Betssy Cristina Martínez Salazar
Asesora de Despacho

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1412-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Efraín Condor Quieta	cc	SGCM	2019-09-16	
Revisado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-19	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-19	